

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 02 JUN 2023

Proceso N° 2020-00102

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales, el informe secretarial de 19 de enero de 2023 (fl. 329) en el que se indica que se incluyó en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a los herederos indeterminados de Gerardo Vergel y a las personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien objeto del presente proceso, y el informe de 12 de abril de 2023 (fl. 330), en el que se indica que durante el término del emplazamiento, no compareció ninguna persona a hacer valer sus derechos, encontrándose el mismo vencido.
2. Surtido en legal forma el emplazamiento ordenado en auto de 4 de noviembre de 2022, se designa como curador ad litem de los emplazados al abogado (a) relacionado en el acta anexa a este proveído. Se le advierte, que el nombramiento es de forzosa aceptación y que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (C.G.P., art. 48, núm. 7°). Librese telegrama.
3. Teniendo en cuenta que mediante auto de 4 de noviembre de 2022 (fls. 316 y 317) se dispuso tener por notificado por estado al demandado **GERARDO VERGEL GONZÁLEZ** en su calidad de heredero determinado de **GERARDO VERGEL RODRÍGUEZ**, y advirtiendo que no obra en el expediente contestación de la demanda, se entiende transcurrido el término en silencio.
4. Se acepta la renuncia a poder especial conferido a **ÁLVARO ENRIQUE NIETO BERNATE**, la cual fue allegada de conformidad con lo señalado en el art. 76 C.G.P. (fl. 331 a 338).
5. Se requiere a la parte actora para que dentro de los treinta días siguientes acredite el diligenciamiento de los oficios Nros. 2253, 2254, 2255 y 2256 de 24 de noviembre de 2022, allegando las constancias correspondientes, así como el cumplimiento de lo ordenado en el ordinal cuarto del auto calendado el 4 de noviembre de 2022 (fl. 316 y 317).

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
 Juez

JC



República de Colombia
 Poder Judicial
 Circuito Civil
 Bogotá D.C.

El presente acta fue recibida por Estado
 No. 036 Fecha 05 JUN 2023

El Secretario(a),

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

LISTADO DE CURADORES

| NOMBRE | No. CÉDULA | TP | DIRECCIÓN | TELEFONO | CORREOELECTRÓNICO | No. PROCESO | No. PROCESO DESIGNADO |
|-----------------------------------|------------|----------|-------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------|-------------|-----------------------|
| ROBERT DAVID MAYAORGA DIAZ. | 1010197335 | 213.7110 | Carrera 8 No. 11- 39 Oficina 307 | 2814863 CELULAR 3168723067 | chavesymayorgasas@gmail.com | 2016-00124 | 2020-00102 |
| | | | | | | | |

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

